

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría: Sistematización del marco técnico- normativa vigente en Perú relacionada a la maquinaria verde y maquinaria amarilla e identificación de brechas para la formulación de normativa

1. Introducción

El Programa Clima y Aire Limpio en ciudades de América Latina (CALAC+), es una iniciativa regional financiada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), ejecutada por Swisscontact en 04 ciudades de la Región: Lima, Santiago, Bogotá y Ciudad de México. El programa CALAC+ inició actividades en el mes de marzo de 2018 con el objetivo de reducir contaminantes de aire nocivos, para proteger la salud humana y mitigar el cambio climático por el uso de motores libres de hollín en sistemas de transporte público y maquinaria fuera de ruta. A nivel general el programa facilita el fortalecimiento de capacidades y la transferencia de conocimientos.

CALAC+ brinda conocimiento a los tomadores de decisiones para inspirar y asegurar el compromiso público para futuras inversiones orientadas al sector transporte, en estrecha coordinación con el sector privado.

El Programa CALAC+ brinda apoyo a actores del gobierno, a fin de promover la implementación de medidas que contribuyan a la mejora de la calidad del aire de Lima y Callao, con especial énfasis en medidas relacionadas a fuentes móviles.

La presente consultoría se enmarca en el desarrollo de las actividades del componente 2: Incubadoras de políticas urbanas para maquinaria móvil no de carretera.

2. Antecedentes

El uso de maquinaria verde y amarilla¹ que mayoritariamente utiliza combustibles fósiles produce emisiones de contaminantes del aire. En las ciudades las principales actividades relacionadas son las de industria y construcción. Durante los últimos años, Lima ha experimentado un crecimiento del sector construcción, impulsado principalmente por el rubro inmobiliario, por lo que este rubro es de particular interés para la gestión de los contaminantes del aire que provienen de fuentes móviles no de carretera.

Lima es una de las ciudades de alcance del Programa CALAC+, sin embargo, para efectos de la gestión de contaminantes del aire se debe hablar en términos de Lima-Callao, ya que es una conurbación. Lima-Callao alberga una población del orden de 10 millones de habitantes, lo que representa aproximadamente la tercera parte de la población total del Perú.

En el marco de las actividades del Programa CALAC+ en apoyo a actores del gobierno. Se ha identificado la necesidad de documentar el estado del arte técnico y normativo relacionado a la

¹ En el Perú, el Reglamento Nacional de Vehículos, aprobado por el Decreto Supremo 058-2003-MTC y modificado mediante Decreto Supremo N°019-2018-MTC, incorpora la definición de "maquinaria amarilla" y "maquinaria verde", en los numerales 74 y 75 del Anexo II del citado reglamento, respectivamente. Dicha normativa se considerará para los alcances de <u>maquinaria</u> verde y maquinaria amarilla.

maquinaria verde y maquinaria amarilla en el Perú y en Lima-Callao. En este sentido se busca sistematizar el marco normativo a lo largo del ciclo de vida la maquinaria: importación, registro, inmatriculación, venta, operación, y disposición final² e identificar las brechas para que sirva como insumo para la elaboración de normativa.

Como punto de partida para la consultoría se contará con el estudio "Sistematización de políticas y estructura de bases regulatorias de experiencias internacionales para la reducción de emisiones de la maquinaría móvil no de carretera", documento que sistematiza la normativa asociada a MMNC en 16 países de la región y el mundo. Este estudio será puesto a disposición del consultor/es ganador/es para servir como insumo en el análisis de brechas para Perú.

3. Objetivos de la consultoría

- Sistematizar el marco técnico normativo relacionado a la maquinaria móvil no de carretera.
- Identificar los vacíos legales y brechas normativas existentes en el país.

4. Actividades por desarrollar:

- 4.1 Organizar, clasificar y estructurar el marco técnico normativo aplicable a la maquinaria móvil no de carretera e identificar y analizar los vacíos legales y brechas normativas existentes:
 - Compilar y analizar la normativa vigente de alcance nacional y/o subnacional, aplicable a la maquinaria móvil no de carretera y elaborar una matriz comparativa que comprenda como mínimo campos que contengan la normativa que lo aprueba, ámbito de aplicación, texto normativo, actores o responsables, normativa asociada, estado de la implementación, consecuencias de incumplimiento y comentarios u observaciones.
 - o Identificar a los actores, sus responsabilidades y obligaciones, a lo largo del ciclo de vida de la maquinaria. Se requiere que se haga énfasis en la etapa de operación, identificando los roles supervisión/ fiscalización de operación de la maquinaria, su circulación excepcional por las vías públicas de transporte terrestre, su abastecimiento de combustible y demás requerimientos para operar, como el uso de GPS, entre otros.
 - Efectuar una evaluación y análisis sobre las diferencias y tratativas de las maquinarias en los regímenes de importación temporal o definitiva, así como la normativa y requisitos que serían aplicables a dichos regímenes de importación. Se requiere contar una descripción del proceso de importación de maquinaria móvil, incluyendo normativa complementaria y conexa, así como sus formatos exigibles.
 - Elaborar un cuadro comparativo de las diferencias y tratativa de las maquinarias contenidas en dentro de las definiciones: vehículo de uso especial o uso especifico y vehículo especial, determinando si a dicha maquinaria le sería aplicable la normativa propuesta para la importación, operación y circulación, considerando que no son móviles y van montadas en un vehículo.
 - Identificar las acciones y prácticas que se utilizan para el reacondicionamiento (overhaul), disposición final de la maquinaria móvil y sus componentes al final de su vida útil, a través de entrevistas a representantes de empresas que operan/venden/alquilan maquinaria y representantes de instituciones públicas que posean maquinarias.
- 4.2 Elaborar un análisis de identificación de brechas normativas de la información recopilada para responder al numeral 4.1 de estos TdR, respecto a las referencias normativas internacionales del estudio CALAC+ denominado "Sistematización de políticas y estructura de bases regulatorias de

_

² Etapas mencionadas son referenciales.

experiencias internacionales para la reducción de emisiones de la maquinaría móvil no de carretera" u otras fuentes a consultar.

- 4.3 Elaborar un informe final que debe tener como contenido mínimo:
 - o Resumen ejecutivo.
 - Introducción: antecedentes, objetivos y metodología.
 - Desarrollo del Diagnóstico.
 - Matriz de resumen del marco normativo.
 - Mapa de actores.
 - Análisis de los regímenes de importación para la maguinaria.
 - Comparación de la maquinaria con otros vehículos (en función de la clasificación vehícular: uso especifico, uso especial, vehículo especial).
 - Sistematización de las prácticas de reacondicionamiento y disposición final de la maquinaria.
 - Identificación de brechas normativas.
 - Matriz de brechas normativas.
 - Análisis.
 - o Reporte de retroalimentación obtenida en las reuniones de socialización.
 - o Conclusiones y recomendaciones.
 - o Anexo digital de las normas revisadas.
 - o Anexo digital con un resumen de las entrevistas conducidas, en formato editable.
 - o Anexo digital de la propuesta normativa.
- 4.4 Sostener reuniones para coordinar el desarrollo de la consultoría con el Programa CALAC+ y el gobierno con una frecuencia referencial quincenal.
- 4.5 Presentar los resultados de la consultoría a los actores de gobierno socios del Programa CALAC+.
- 4.6 Como parte del servicio de consultoría se requiere que a la entrega de cada producto se realice una reunión de presentación del producto.

5. Metodología

La consultoría se realizará conduciendo una revisión bibliográfica y llevará a cabo entrevistas con actores relevantes del gobierno, entre ellos el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Energía y Minas, ADUANAS, Policía Nacional del Perú y por lo menos 03 gobiernos de nivel regional, provincial y distrital, así como representantes de empresas que operan/venden/alquilan maquinaria.

6. Contratante

Swisscontact, Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico, a través del Programa Clima y Aire Limpio en ciudades de América Latina (CALAC+).

7. Requisitos

- Profesional en derecho o rama afín con conocimiento de la normativa relacionada al sector transporte y/o similar en Perú.
- El/la consultor(a) debe acreditar experiencia de por lo menos 05 años en el sector transporte y/o similar en Perú.
- Se valorará preferencia experiencia previa en el sector maquinaria.
- Proactivo(a) y con buena capacidad de organización y trato interpersonal.

8. Consideraciones

- El/la consultor(a) coordina directamente con la Coordinadora Local CALAC+, quien supervisa las labores del/la consultor(a).
- La revisión y aprobación de los entregables se realizará por parte del programa CALAC+, quien a su vez coordina con los tomadores de decisiones del sector público para recibir su retroalimentación.
- El Programa CALAC+ apoyará en la gestión de las entrevistas con las entidades del gobierno.

9. Cronograma de entregables

Entregables	Fecha de Entrega
Entregable 1: Planificación, con énfasis en identificación de fuentes de información (normativa y actores a entrevistar)	Semana 1
Entregable 2: Avance de la matriz de resumen del marco normativo Avance del mapa de actores	Semana 3
Entregable 3: Avance del análisis de los regímenes de importación. Avance del cuadro comparativo entre maquinaria y otros vehículos. Avance de sistematización de prácticas en el reacondicionamiento y disposición final de la maquinaria.	Semana 5
Entregable 4: Matriz de resumen del marco normativo. Mapa de actores. Análisis de los regímenes de importación para la maquinaria. Comparación de la maquinaria con otros vehículos (en función de la clasificación vehícular: uso especifico, uso especial, vehículo especial). Sistematización de las prácticas de reacondicionamiento y disposición final de la maquinaria.	Semana 7
Entregable 5: Matriz y análisis de brechas normativas. Reporte de retroalimentación obtenida en las reuniones de socialización	Semana 10
Entregable 6: Informe Final y sus anexos. Presentación de los resultados de la consultoría.	Semana 13

10. Plazo y Monto de la Consultoría y cronograma de pagos

La consultoría inicia a la firma de contrato, por un periodo de 13 semanas.

Cronograma de pagos

Entregables	% Pago
Entregable 1, 2 y 3	30%

Entregable 4	30%
Entregable 5 y 6	40%

11.De la convocatoria

Se convoca a las personas naturales y jurídicas interesadas en realizar el servicio, a enviar sus propuestas técnicas y económicas. al correo electrónico guisselle.castillo@swisscontact.org, hasta el 24 de junio de 2022, con el asunto: Consultoría Base Legal Maquinaria.

La <u>propuesta técnica</u> debe contener por lo menos i) el Currículo Vitae (no documentado) del profesional que realizará el servicio, en el que se identifique que cumple con los requisitos y ii) proponer una planificación preliminar de la consultoría, considerando los productos solicitados.

De la <u>propuesta económica</u>, los oferentes deben presentar su propuesta económica a todo costo por el servicio en soles (PEN). El monto deberá incluir el pago de impuestos en el país de residencia del oferente del servicio.

Las consultas sobre la convocatoria pueden efectuarse hasta el 10 de junio escribiendo al correo guisselle.castillo@swisscontact.org. Todas las respuestas serán publicadas en la página web del Programa CALAC+ el 15 de junio de 2022.

Se notificará a los postores a la recepción de sus ofertas y si pasan a la etapa de entrevistas, de ser el caso.

Adrián Montalvo Director del Programa CALAC+